

DECRETO DE ALCALDIA N° 2401 / 2020.

ZAPALLAR,

27 NOV 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos; Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a l. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 1199/2020 de fecha 20 de mayo de 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. Decreto de Alcaldía N° 1926/2020 de fecha 08 de septiembre del 2020, delega firmas del Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 5627, de fecha 26 de noviembre de 2019, se adjudica al proveedor Patricia Ximena Ilabaca Gonzalez Rut 7.980.315-4 la Licitación Pública para el "Suministro de atención Coctel, Cafetería, Colaciones y Almuerzos para actividades Establecimientos Educativos y Departamento de Educación".
- Que, por un error involuntario, en el Decreto citado precedentemente, se imputó el gasto a la cuenta N°215-22-08-011-000-000, debiendo haberse imputado a la cuenta N°215-22-01-001-000-000.
- Que, en virtud de lo señalado se procederá por este acto a rectificar el mencionado decreto

DECRETO:

1° RECTIFÍCASE el numeral 3 Decreto de Alcaldía N° 5627/2019, de fecha 26 de noviembre de 2019, según el siguiente detalle:

- **Donde Dice:**
IMPÚTESE el gasto a la cuenta N° 215-22-08-011-000-000 Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos.
- **Debe Decir:**
IMPÚTESE el gasto a la cuenta N° 215-22-01-001-000-000 Para Personas.

2° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANOTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.,



SECRETARIO MUNICIPAL
Gerardo Antonio Melina
SECRETARIO MUNICIPAL



Paulina Maldonado Pinto
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1- DEPARTAMENTO DE EDUCACION.
- 2- JURIDICO
- 3- ARCHIVO. SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / JUR / DAEM / acv.

